



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

14 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 171/2023, caratulado: “S/IMPRESIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1351/2023 Letra: TCP – DA, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, informa respecto de los trabajos de impresión de la Cuenta de Inversión 2022, conforme detalle obrante en Anexo I de la misma, cuyo gasto total estimado asciende a la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100).

Que asimismo, a foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite de marras.

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 27/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 71/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la impresión de la Cuenta de Inversión 2022, por la suma total estimada de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 248 - /2023.

TCP
Confeccionó CB
Controló EP
Corrigió [Signature]

[Signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 14 JUN 2023
 RECIBIÓ [Signature]

Mónica Alicia BRASDESCO
 Administradora
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia